



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: DIVISORIO
RADICACIÓN: 2017-00190-00
DEMANDANTE: LIGIA LEGUIZAMON SANTANA
DEMANDADO: VIDAL LEGUIZAMON Y OTRA

Ingresar el proceso al despacho, con acta de entrega del inmueble identificado con el F.M.I. No. 176-36531 por parte del Secuestro a las partes conforme lo ordenado en auto anterior, la cual se incorporará al diligenciamiento.

Como quiera que no se encuentra en el presente proceso, trámite adicional alguno por agotar el Despacho ordenará su archivo definitivo.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

- 1. INCORPORAR** el acta de entrega por parte del secuestro a las partes (rótulo 0046).
- 2. ARCHIVAR** el presente proceso previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez